



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email:factura@tinzacr.com

FACTURA  
ELECTRÓNICA

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE  
DEKRA 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO  
FRANCOS.

Factura Electrónica N° 00100001010000082553

Fecha de Emisión: 06/01/2025 8:14 a.m.

Clave Numérica 50606012500310124386300100001010000082553108736830

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:

165828

Fecha de Vencimiento: 21/01/2025 8:14 a.m.

Condición de Venta: Crédito

Medio de Pago: Otros

Dirección: 200 Metros oeste y 25 metros su, Heredia

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 02I

Días: 5

Tipo Cambio: 513.23

CIF (\$): 8022.94

Impuestos(¢): 537490.46

DUA: [19]-002323

BL: ONEYNB4BCBT17800J

Valor Declarado: 4655103.956

### Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	54.412,30000	0,00000		7.073,59900	61.485,89900
2	1.000	Sp	MANEJO	35.481,60000	0,00000		4.612,60800	40.094,20800
3	1.000	Sp	CUSTODIA	20.953,00000	0,00000		2.723,89000	23.676,89000
5	1.000	Sp	OTROS	5.000,00000	0,00000		650,00000	5.650,00000
11	1.000	Sp	PALETAS	17.699,10000	0,00000		2.300,88300	19.999,98300

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Total Gravado: ¢ 133.546,00000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 17.360,98000

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Factura: ¢ 150.906,98000

ciento cincuenta mil novecientos seis COLONES con 98000/100000

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:4 TARIMAS FACT RFS 002323

Código Único de Consulta:

Consulta en [www.facturaelectronica.cr](http://www.facturaelectronica.cr)

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 165828

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación.

Generador por GTI, [www.facturaelectronica.cr](http://www.facturaelectronica.cr)

Versión del documento electrónico: 4.3

